



Resolución (CA) N° 47 /2016

Instituto Universitario de la P. F. A.  
Consejo Académico

BUENOS AIRES, 30 DIC. 2016

**VISTO** la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Estatuto del IUPFA, el Reglamento Académico, el expediente del registro de la Secretaría Académica N° 440-01-000304/16, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 14°, inciso 2° del Estatuto del IUPFA establece que "La tarea de coordinación académica del IUPFA deberá promover y asegurar que: (...) Se generen mecanismos de articulación entre las distintas Unidades Académicas que propendan a la formación permanente de los miembros de la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA".

Que el Artículo 29° de la Ley de Educación Superior N° 24.521, establece que "Las instituciones universitarias tendrán autonomía académica e institucional, que comprende básicamente las siguientes atribuciones: j) Establecer el régimen de admisión, permanencia y promoción de los estudiantes, así como el régimen de equivalencias".

Que la norma citada establece en su Artículo 38° que "las instituciones universitarias dictarán normas y establecerán acuerdos que faciliten la articulación y equivalencias entre carreras de una misma universidad o de instituciones universitarias distintas (...)".

Que el Artículo 55° del Reglamento Académico establece como condición para el reconocimiento de materias equivalentes, que éstas coincidan "(...) tanto en extensión y enfoque como en intensidad (...)", como así también que "(...) la equivalencia deberá ser integral, no pudiéndose dar por aprobada una parte de la asignatura y cursando y/o rindiendo el resto (...)".

Que la Secretaría ACADÉMICA ha realizado un análisis comparativo entre los contenidos de las asignaturas de la carrera de Abogacía (Plan 2014, Resolución Ministerial N° 46/1997) y la Tecnicatura Superior en Protección contra Incendios, Tecnicatura Superior en Seguridad Pública y Ciudadana, Tecnicatura Superior en Investigaciones Periciales, Tecnicatura Superior en Telecomunicaciones (Aprobadas por Resolución Ministerial N° 1042), Tecnicatura Universitaria en Seguridad Pública y Ciudadana con Orientación en Siniestros (Acta Consejo Académico 09/2013), Tecnicatura Universitaria en Seguridad Pública y Ciudadana con Orientación en Tecnologías de la Información y Comunicaciones (Resolución Ministerial N° 1576/2015), Tecnicatura Universitaria en Seguridad Pública y Ciudadana con Orientación en Criminalística (Resolución Ministerial N° 3159/2015), Tecnicatura Universitaria en Seguridad Pública y Ciudadana orientada a Función Policial (Resolución Ministerial N° 1298/2014) y Tecnicatura Universitaria en Seguridad Pública y Ciudadana orientada a la Investigación Criminal (Resolución de Consejo Académico 24/2014).

*Héctor*  
Héctor Constantino RODRIGUEZ  
Rector  
Instituto Universitario de la P.F.A.

*Florencia*  
Lic. Florencia GRI  
Secretaría Académica  
Instituto Universitario de la P.F.A.